



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.293 / 2011.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por la Delegada Alianza Dorada Fiesta de la Primavera 2011, de fecha 2 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **ALIANZA DORADA**, representada por su Delegada doña Ana Godoy M., para realizar **Campeonato de Brisca**, con expendio de bebidas alcohólicas, con motivo de la **Fiesta de la Primavera Catapilco 2011**, actividad a desarrollarse en la sede del **Club Deportivo Catapilco Unido**, el día **Sábado 19 de Noviembre de 2011**, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 4293.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.



ADM / CTR / SEC / JUR / pfc.